

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

DE LOS NIÑOS INMIGRANTES Y REFUGIADOS Y DE SUS PADRES EN EL ESTADO DE WASHINGTON

¿Tiene derecho a asistir a la escuela mi hijo(a)?

Todos los niños que viven en Estados Unidos tienen el derecho a asistir a escuelas públicas gratuitamente hasta el grado 12, sin importar su situación de inmigración.

La escuela no puede pedirle la tarjeta de residencia (en inglés, green card), ni el número de seguro social, ni ningún otro documento que compruebe la ciudadanía o la situación de inmigración suya ni de su hijo(a) para asistir a la escuela. La escuela no tiene ninguna razón legal válida para pedir, ver, o fotocopiar tarjetas de residencia, visas, o formas I-20 a menos que la familia pida ayuda para cambiar el estatus de visa de algún estudiante por motivos de educación. Los estudiantes que no tengan un número de seguro social debieran ser asignados un número estudiantil creado por la escuela.

Las escuelas públicas no pueden compartir con ninguna agencia externa, incluyendo el gobierno federal, ninguna información del expediente de un niño(a) que pudiera revelar que el(la) estudiante es indocumentado(a) sin haber obtenido primero permiso de los padres. El personal de las escuelas públicas no tiene la obligación legal de hacer cumplir las leyes de inmigración de EE.UU.

Una excepción que afecta a un pequeño número de estudiantes es que si su hijo(a) tiene una visa válida de turista o una visa de estudiante F-1, es posible que el(la) niño(a) tenga que pagar para asistir a la escuela, o se le podría negar la admisión.

¿Es necesario que la escuela satisfaga los requerimientos de idioma de mi niño(a)?

Si usted habla un idioma que no sea el inglés en su hogar, la escuela debe evaluar el nivel de inglés de su hijo(a) cuando se inscriba en la escuela. La evaluación tiene que realizarse dentro del plazo de 10 días de haberse matriculado.

Si los exámenes muestran que su hijo(a) necesita ayuda para escribir o hablar inglés, la escuela debería ofrecerle un programa de educación bilingüe de transición (en inglés, transitional bilingual education, TBE) para su niño(a).

¿Qué es un Programa de Educación Bilingüe de Transición?

El programa de educación bilingüe de transición está diseñado para ayudar a su hijo(a) a aprender inglés, y que al mismo tiempo se mantenga al día con el resto de las asignaturas, como matemáticas e historia. La escuela debe proporcionarle a su niño(a) (1) ayuda especial de un(a) maestro(a) capacitado(a) para enseñarle inglés a su hijo(a); y (2) ayuda especial para que aprenda lo que otros niños están aprendiendo, aunque su hijo(a) no hable bien inglés.

Si es posible, la escuela debe hacer uso tanto de la lengua materna de su hijo(a) Y del inglés, para así mejorar sus aptitudes lingüísticas y ayudar a que domine bien el inglés. De ser posible, al(a) estudiante se le debe enseñar primero la lección en su lengua

materna, y luego en inglés. A esto se le llama educación bilingüe.

Las escuelas reciben dinero extra por cada estudiante bilingüe, con el fin de que puedan ofrecer servicios bilingües.

¿Y si yo no quiero que mi hijo(a) participe en un programa de educación bilingüe?

Usted tiene el derecho a elegir que su hijo(a) no participe en un programa de educación bilingüe.

Sin embargo, piénselo cuidadosamente antes de decidir que su hijo(a) no va a participar en el programa de educación bilingüe. El propósito de un programa bilingüe es enseñarle inglés a su hijo(a), y asegurarse que no se vaya a retrasar en otras asignaturas mientras aprende inglés. Aunque su hijo(a) hable bien inglés, es posible que no pueda leer y escribir lo suficientemente bien como para mantenerse a un buen nivel en las clases sin ayuda extra.

¿Cómo me comunico con el personal de la escuela si no hablo inglés?

Si es posible, las escuelas deben de tener algún sistema bilingüe que les permita comunicarse con padres que hablan inglés en forma limitada. Las notificaciones por escrito de importancia que son enviadas a los padres debieran ser traducidas, si es que la escuela tiene una manera práctica de hacer las traducciones. Si las notificaciones que recibe de la escuela están en inglés, llame a la escuela y solicite una traducción verbal o escrita.

Para reuniones importantes en la escuela como las reuniones de padres y maestros, las juntas para preparar el Plan de Educación Individual (siglas en inglés, IEP), las reuniones de educación especial, las

reuniones y audiencias disciplinarias, la escuela debiera proporcionarle un intérprete, si es posible. Usted debiera pedir que se cambie la fecha de la reunión, si fuera necesario, para permitir que la escuela le consiga un intérprete.

Si desea reunirse con el(la) maestro(a) de su hijo(a) o asistir a algún evento de la escuela, pero necesita un intérprete, intente contactar al(a) maestro(a) o a un asistente en la escuela de su niño(a) que hable su idioma. Si no conoce a nadie que hable su idioma en la escuela, pídale a un amigo o un familiar que hable inglés, que llame a la escuela y solicite un intérprete para usted. Trate de avisarle a la escuela que necesita un intérprete con suficiente tiempo antes de la reunión.

¿Y si mi hijo(a) necesita ayuda adicional en la escuela?

Educación Especial: Si piensa que su hijo(a) está teniendo serios problemas para aprender y se debe a otros factores que no son su dominio del inglés, usted le puede pedir a la escuela que le haga una evaluación para ver si necesita educación especial. La educación especial es para niños con discapacidades mentales, físicas, emocionales, o de aprendizaje. La escuela debe proporcionar estos servicios si su niño(a) los requiere, y debe ayudar a su hijo(a) con el idioma para que pueda recibir educación especial.

Es ilegal colocar a los niños en educación especial sólo porque no hablan bien el inglés, o porque son de una cultura diferente. Si a su hijo(a) lo(a) colocan en un programa de educación especial, pero usted no piensa que sea discapacitado(a), se puede poner en contacto con uno de los centros legales listados al final de este folleto.

Aunque su hijo(a) no sea discapacitado, es posible que pueda optar a ayuda extra en matemáticas y lectura. Las escuelas reciben

dinero adicional del gobierno federal para tener programas que ayuden a estudiantes de familias de bajos ingresos, o a los que no tengan buen rendimiento en las clases; se le conoce a veces como programas de Título 1.

¿Y si no tengo hogar o perdí mi vivienda hace poco?

La ley federal protege a los estudiantes que se encuentran sin hogar o que hayan perdido hace poco su vivienda. Las escuelas no pueden dilatar su inscripción ni negarle servicios a los estudiantes que se encuentren en estas situaciones, sin importar el estatus migratorio. Para mayores detalles sobre esta ley, que se llama Ley McKinney-Vento, lea los panfletos que se encuentran en la sección Los Jóvenes y la Educación / Jóvenes Sin Hogar en el sitio <http://www.washingtonlawhelp.org/>.

¿Y si la educación de mi niño(a) no es un desafío para él/ella?

Si usted nota que su hijo(a) parece aprender más rápido que otros niños, puede solicitar a la escuela que le haga un examen para ver si puede ingresar al programa para niños “extraordinariamente capaces” o “sobresalientes”. Estos programas están especialmente diseñados para niños que aprenden rápidamente. Los estudiantes bilingües también pueden calificar para estos programas.

¿Qué puedo hacer si mi hijo(a) se está metiendo en problemas en la escuela?

Si su hijo(a) se está metiendo en problemas, la escuela podría tratar de suspenderlo(a) o expulsarlo(a). Si lo hace, usted tiene derecho a una reunión o a una audiencia, y a tener un intérprete. Para mayor información sobre los derechos que se tienen en casos de

problemas disciplinarios, lea *¡Estudiantes y Padres! Conozcan sus Derechos en Procesos Disciplinarios*. Además de ésta publicación, puede encontrar otras más de educación legal en www.washingtonlawhelp.org.

¿Qué puedo hacer si mi hijo(a) no quiere asistir a la escuela?

En general, su hijo(a) debe asistir a la escuela a menos exista una buena justificación (como una enfermedad). Si su hijo(a) falta a la escuela sin una excusa válida, es posible que se le denuncie por estar ausente sin justificativo. Antes de que el distrito escolar pueda denunciar a un alumno por ausencias injustificadas en la corte, primero **debe**:

- ✓ Notificar a los padres del(a) niño(a) de las ausencias injustificadas;
- ✓ Programar una reunión con los padres después de las ausencias injustificadas;
- ✓ Tomar medidas necesarias para eliminar o reducir las ausencias del(a) niño(a).

Para mayor información sobre las ausencias injustificadas, lea *Ausencias Injustificadas y Asistencia Escolar* en www.washingtonlawhelp.org.

¿Cómo puedo obtener mayor información acerca de mis derechos legales?

Si tiene preguntas sobre los derechos de su niño(a) a una educación, comuníquese con:

- En todo el estado (excepto en el condado de King): línea de admisión CLEAR: 1-888-201-1014 (días de semana 9:15 a.m. a 12:15 p.m.)

- Condado de King: Llame al 211 de lunes a viernes entre las 8 am y las 6 pm para recibir información y ser referido a un proveedor de servicios legales que sea apropiado para la situación. También puede llamar al (206) 461-3200 o al teléfono gratuito 1-877-211-WASH (9274), que pudiera ser mejor cuando llame de un teléfono público.
- Para información acerca de los derechos a una educación especial, también puede llamar a PAVE al 1-800-5-PARENT.
- La Ley sobre la Educación Bilingüe de Transición se encuentra en el

Capítulo 28A.180 RCW; las disposiciones están en el Capítulo 392-160 WAC.

#1112SP - School Rights for Immigrant and Refugee Children & Parents (Spanish)

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoría legal específica. Por favor consulte a un abogado si tiene preguntas. Esta información está vigente a la fecha de su impresión, marzo 2011.

© 2011 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se autoriza su reproducción y distribución a la Alliance for Equal Justice y a personas, sólo con fines no comerciales).